



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Doce (12) de Noviembre De Dos Mil Veinte (2020).

RADICADO	05001-31-03-013-2018-00294-00
PROCESO	Ejecutivo.
DECISIÓN	Ordena Oficiar.
PROVIDENCIA	Auto. No. 875V.

En atención a la solicitud que antecede, y por ser procedente, este Despacho Judicial **ORDENA OFICIAR** a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS para que informe sobre la medida cautelar que les fue comunicada mediante oficio No.1919 del 31 de Octubre de 2018 y 161 del 3 de Febrero de 2020. SE REITERA que, en caso de ser positivo el embargo comunicado, informen y aporten constancia de los dineros depositados, precisando la cuenta a la cual se realizaron los correspondientes depósitos judiciales. OFICIESE, en tal sentido por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito que le presta apoyo a este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE



ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p>
